

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

- 4738** *Reconocimiento extrajudicial de créditos y expediente de modificación de créditos núm. 11/2016, modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al Remanente Liquidado de Tesorería de 2015.*

#### **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Siles, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2016, acordó el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes que ascienden a 16.402,48 euros y la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 11/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Atender Inversiones sostenibles del capítulo 6, por la cantidad de 16.402,48 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará parte del superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

#### **Altas en aplicaciones de Gastos**

*Inversiones sostenibles del capítulo 6.*

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
1610	61918	Actuación urgente en Calle Santa Quiteria. Sustitución de red de abastecimiento de agua	16.402,48
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>16.402,48</b>
<b>TOTAL GASTOS APLICADOS EN EL PRESENTE EXPEDIENTE</b>			<b>16.402,48</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Siles, a 19 de Octubre de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.